NOTA DNCP/DNC/N° 13541 / 2016

Asunción, 24 de mayo de 2016

Señora
Sonia Sánchez
Responsable de UOC
Subsecretaria de Estado de Tributación
Ministerio de Hacienda
Presente

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "Mantenimiento y Reparación de Motobombas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312.127 EN FECHA (20/05/16). – ID N° 306.133.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B punto 20 inc. c:** Observamos que las documentaciones solicitadas en el **Punto 20 inc. c** no corresponden a capacidad técnica, considerando que capacidad técnica versa sobre infraestructura y capacidad del personal.
2. **Anexo B punto 23:** donde indica: "Se analizará copias de Contratos ejecutados y/o facturas presentadas....", sugerimos a la Convocante definir la documentación que tendrán en cuenta para el desempate (facturas o contratos), con el objetivo de no generar confusiones innecesarias a los potenciales oferentes.
3. **Anexo D. Formulario 1:** En consideración a que el llamado es por el total y el mismo cuenta con ítems y sub ítems recomendamos a la Convocante realizar la carga de todos ellos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con los precios referenciales correspondientes a cada ítems y sub items. El mismo puede ser cargado por Lote resaltando que el Sistema de Adjudicación será por el Total. Recordamos a la Convocante tener en cuenta que la Planilla de Precios debe ser siempre reflejo de lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Abg. Patricia Valiente
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV